



En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo Popular, acerca de los problemas de botellón en el Distrito San Pablo-Santa Justa se informa:

Desde la finalización del mes de agosto, debido al aumento de la población juvenil en la ciudad, es prioritario en los servicios de la Policía Local el control y sanción de la práctica del botellón. Hemos multiplicado por cuatro las sanciones por este fenómeno desde que se inició el COVID, no sólo porque lo prohíba la legislación autonómica específica sino porque viene siendo un foco peligroso de contagio durante la pandemia. No obstante esta cultura se ha extendido entre los jóvenes de todos los estratos y barrios y no puede corregirse exclusivamente desde el control preventivo y actuación policial. De ahí que el gobierno haya presentado en estos días una propuesta sólida de ocio para este segmento más joven como alternativa. Aún así, se seguirán dando instrucciones para realizar servicios especiales de la PL en el entorno de la zona demandada para minorar los efectos del botellón y comportamientos invívicos.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento
El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores
Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	gvOwY7N6BYKk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	19/09/2021 13:14:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gv0wY7N6BYKk5IRuGfu7zQ==		

